Expediente: **2014/25**
Carátula: **CABRERA MARIO ENRIQUE C/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **23/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242006101 - CABRERA, Mario Enrique-ACTOR
90000000000 - GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
90000000000 - PALACIOS, MARTIN PABLO-POR DERECHO PROPIO
23307602709 - GCQ & ASOCIADOS SAS, GCQ & ASOCIADOS SAS-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2014/25

H105026217544

JUICIO: CABRERA MARIO ENRIQUE c/ GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO SOCIEDAD ANONIMA s/ AMPARO-Expte. N°2014/25-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

Proveyendo la presentación de Vanina Cesari, delegada liquidadora de Galeno ART S.A:

1) En mérito a la copia digital de la resolución que adjunta, téngase a los funcionarios publicos Dra. Vanina Cesari en el carácter de Delegada Liquidadora de GALENO ART S.A. designada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y Domingo Gómez Bisgarra en su carácter de Subgerente de Procesos de la gerencia de Liquidadores de Entidades Controladas designado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, apersonados, con domicilio electrónico dgomez@ssn.gob.ar y con domicilio legal en Moreno 437 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desele intervención de ley.-

2) Hago saber a los liquidadores que deberán procurar obtener un casillero digital a los fines de operar en el Sistema de Administración de Expedientes (SAE); Software de aplicación diseñado para la Gestión de Expedientes del Poder Judicial de Tucumán. Consigno a continuación el link de acceso a la página del Colegio de Abogados de Tucumán mediante el cual podrá gestionar el casillero referido precedentemente:https://colegioabogadostuc.org.ar/procedimiento-digital-para-obtener-casillero-digital-portal-sae-de-manera-no-presencial-durante-la-cuarentena/.

3) A lo demas estese a las constancias de autos. Póngase en conocimiento de los liquidadores del presente proveído, mediante el correo oficial denunciado.FGC2014/25

Actuación firmada en fecha 22/05/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.